

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 348 - 2019

31 DIC 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, Visto la carta de renuncia S/N, de fecha 28 de Diciembre de 2018, presentado por Don Abel Juan Osorio Argomedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el referido funcionario presenta su renuncia al cargo que desempeña como Gerente de Proyectos, a partir del 31 de diciembre de 2018, solicitando se le exoneré del plazo de Ley;

Que, en el segundo artículo de la Resolución de Secretaria General N° 150-2018, se designó a Don Abel Juan Osorio Argomedo, en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por aceptada la renuncia al cargo formulada por el servidor, exonerándolo del plazo de Ley establecido, dando por concluido la designación a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 31 de Diciembre de 2018, la designación otorgada a Don ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO, concluyéndolo en el cargo desempeñado como Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Signature of Cesar Desan Tinoco Aguilar, Secretario General

Stamp: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N° 569-348, 31 DIC 2018, Atentamente, MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

